



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0054982/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacología en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Claudia BREGONZIO, en un cargo de Profesor Asociado (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 22 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 23;

Que la Dra. Bregonzio, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE);

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Claudia BREGONZIO, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia BREGONZIO (Legajo 32.911), al cargo de **Profesor Adjunto (DS) – Código 111 –concurso-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-11-2018** y hasta el **31-10-2019**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Claudia BREGONZIO (Legajo N° 32.911), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) –código 105-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2019**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2018** y hasta el día de ayer, **en reemplazo de la Dra. Teresa Nieves Scimonelli (Legajo 24.639).**-

Artículo 4°.- La Dra. Bregonzio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0054982/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

1145

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC